



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 1, NÚMERO 6, IXTLAHUACA, MÉXICO, 31 DE MARZO DE 2022.



ACUERDOS DE CABILDO MARZO 2022



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

CONTENIDO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01 DE MARZO DE 2022

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ACUERDO IXT/CAB/090/2022 | 7 |
| ACUERDO IXT/CAB/091/2022 | 8 |
| ACUERDO IXT/CAB/092/2022 | 8 |
| ACUERDO IXT/CAB/093/2022 | 14 |

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 8 DE MARZO DE 2022

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ACUERDO IXT/CAB/097/2022 | 16 |
|---------------------------------|-----------|

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 8 DE MARZO DE 2022

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ACUERDO IXT/CAB/096/2022 | 16 |
|---------------------------------|-----------|

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 15 DE MARZO DE 2022

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ACUERDO IXT/CAB/098/2022 | 16 |
| ACUERDO IXT/CAB/099/2022 | 17 |
| ACUERDO IXT/CAB/100/2022 | 17 |

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 22 DE MARZO DE 2022

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ACUERDO IXT/CAB/101/2022 | 17 |
|---------------------------------|-----------|

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2022

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ACUERDO IXT/CAB/102/2022 | 17 |
| ACUERDO IXT/CAB/103/2022 | 18 |
| ACUERDO IXT/CAB/104/2022 | 18 |
| ACUERDO IXT/CAB/105/2022 | 18 |
| ACUERDO IXT/CAB/106/2022 | 18 |





EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01 DE MARZO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/090/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| No. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | COMUNIDAD | MONTO AUTORIZADO |
|------|---|-------------------|-----------------------|
| | EGRESOS | | |
| 1.- | PAGO DE APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL AL ISSEMYM | TODO EL MUNICIPIO | 25,540,000.00 |
| 2.- | PAGO ADEUDOS EJERCICIO ANTERIOR | TODO EL MUNICIPIO | 1,580,231.90 |
| | SEGURIDAD PUBLICA | | |
| 3.- | PAGO DE SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA | TODO EL MUNICIPIO | 25,102,000.00 |
| 4.- | CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGURIDAD PUBLICA | TODO EL MUNICIPIO | 8,300,000.00 |
| 5.- | UNIFORMES AREA DE SEGURIDAD PUBLICA | TODO EL MUNICIPIO | 800,000.00 |
| 6.- | MANTENIMIENTO VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA | TODO EL MUNICIPIO | 1,010,000.00 |
| 7.- | ESTUDIOS CLINICOS | TODO EL MUNICIPIO | 350,000.00 |
| | PROTECCION CIVIL | | |
| 8.- | SUELDOS PROTECCION CIVIL | TODO EL MUNICIPIO | 2,002,900.00 |
| 9.- | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PROTECCION CIVIL | TODO EL MUNICIPIO | 1,100,000.00 |
| 10.- | UNIFORMES ÁREA PROTECCIÓN CIVIL | TODO EL MUNICIPIO | 380,000.00 |
| 11.- | MANTENIMIENTO VEHICULOS PROTECCION CIVIL | TODO EL MUNICIPIO | 150,000.00 |
| 12.- | EQUIPO DE PROTECCION Y DE COVID | TODO EL MUNICIPIO | 1,250,000.00 |
| 13.- | ADQUISICIÓN CAMION PIPA PARA INCENDIOS | TODO EL MUNICIPIO | 3,364,420.10 |
| | SERVICIO PUBLICOS | | |
| 14.- | MATERIAL ELECTRICO | TODO EL MUNICIPIO | 4,500,000.00 |
| 15.- | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SERVICIOS PUBLICOS | TODO EL MUNICIPIO | 9,500,000.00 |
| 16.- | MANTENIMIENTO VEHICULOS DE SERVICIOS PUBLICOS | TODO EL MUNICIPIO | 1,550,000.00 |
| 17.- | MANTENIMIENTO MAQUINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS | TODO EL MUNICIPIO | 490,775.00 |
| 18.- | GASTOS DE RECOLECCION DE BASURA | TODO EL MUNICIPIO | 2,700,000.00 |
| 19.- | PAGO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | TODO EL MUNICIPIO | 5,000,000.00 |
| 20.- | PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO | TODO EL MUNICIPIO | 15,900,000.00 |
| 21.- | PAGO SERVICIO DE AGUA | TODO EL MUNICIPIO | 8,100,000.00 |
| 22.- | SERVICIO DE CLORACION | TODO EL MUNICIPIO | 1,100,000.00 |
| 23.- | UNIFORMES | TODO EL MUNICIPIO | 950,000.00 |
| 24.- | ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTOR. DE BASURA Y PIPA DE AGUA. | TODO EL MUNICIPIO | 5,664,500.00 |
| | PUBLICADO POR GACETA 31 DE ENERO 2022: | | |
| | \$ 126'384,827.00 | | |
| | (CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) | | 126,384,827.00 |



ACUERDO IXT/CAB/091/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA PUEDA REALIZAR LA APLICACIÓN Y REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE LAS DIFERENTES PARTIDAS, ENTRE MISMOS Y DIFERENTES PROGRAMAS POR CAPITULO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (PERMITIDAS) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO 2022.

ACUERDO IXT/CAB/092/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022. -----



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA.
PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.**

PRESENTACIÓN

El municipio de Ixtlahuaca se localiza en la parte noroccidental del estado de México, sus colindancias son al norte con los municipios de San Felipe del Progreso y Jocotitlán; al este con los municipios de Jocotitlán, Jiquipilco y Temoaya; al sur con los municipios de Temoaya y Almoloya de Juárez; al oeste con los municipios de Almoloya de Juárez y San Felipe del Progreso.

El municipio de Ixtlahuaca, destaca entre los municipios del norte del estado, por su gran desarrollo comercial, sus principales actividades económicas son la ganadería, agricultura y el comercio mismas que representan una elemental forma de subsistencia; ya que la mayor parte de los habitantes del municipio se dedican de una u otra forma a estas actividades. Destaca por su importancia el "Tianguis de los días Lunes"; donde se aglutinan comerciantes de diferentes partes del estado, incluso fuera del mismo; este tianguis, es considerado como uno de los más importantes de todo el Estado de México. La Mejora Regulatoria es el instrumento para promover políticas públicas al marco jurídico, con la finalidad de salvaguardar los principios de máxima utilidad para la sociedad, la transparencia gubernamental, la competitividad, el desarrollo económico, la modernización administrativa, así como la eficiencia y eficacia.

En este contexto y con el propósito firme de la Administración Municipal, se busca fortalecer las áreas de oportunidad impulsando la generación de normas claras y sencillas que contribuyan a la simplificación integral de trámites y servicios.

Actualmente el Ayuntamiento de Ixtlahuaca cuenta con un total de 163 trámites y servicios que se encuentran en la página web del ayuntamiento de Ixtlahuaca y que pueden ser consultados por la ciudadanía.

La actual Administración Municipal a través de la Comisión de Mejora Regulatoria instalada en el Municipio promoverá la eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, incrementando la eficacia mediante la disminución de requisitos, costos y tiempos para garantizar un mejor servicio a la ciudadanía.

A través del presente programa anual se realizará la mejora a 20 trámites en cuanto a disminución de tiempos de respuesta en beneficio de los particulares, las acciones de coordinación entre las diferentes

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

ANÁLISIS FODA.

| | |
|---|---|
| <p>FORTALEZAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación en trámites y servicios que son ejecutados, a través de los programas de mejora regulatoria. • El Ayuntamiento de Ixtlahuaca se ha consolidado como un organismo de vanguardia en su ámbito a nivel regional y estatal. • Personal especializado en conocimientos jurídico-normativos. • Se cuenta con un catálogo de trámites y servicios municipal. • Existencia de manuales de procedimientos en cada una de las áreas que conforman el ayuntamiento de Ixtlahuaca. | <p>OPORTUNIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora regulatoria se encuentra elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en los programas anuales de trabajo del municipio. • Implementación y utilización de tecnologías de la información, para la simplificación de trámites y servicios. • Coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para llevar a cabo los trabajos en materia de mejora regulatoria en el ámbito municipal. • Aprovechar la relación existente entre el Sector Comercial y la Administración Municipal para buscar la implementación de la ventanilla única de gestión empresarial. |
| <p>DEBILIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta prolongado en algunos trámites y/o servicios. • Duplicidad en los requisitos para realizar algún trámite y/o servicio. • Falta de presupuesto para la reingeniería de trámites o servicios que son susceptibles de alguna mejora. • Falta de sistemas actualizados. • Regulación interna no actualizada. | <p>AMENAZAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de actualización de la regulación de las dependencias y organismos públicos descentralizados. • Que el personal carezca de las herramientas y habilidades para llevar a cabo los procedimientos utilizando las nuevas tecnologías de la información. • Que exista el cierre total del Ayuntamiento, por la contingencia que se está viviendo actualmente por el COVID-19. |

áreas que conforman la administración pública municipal; otorgarán las facilidades necesarias para que a través del uso de las tecnologías de la información, la eliminación de requisitos, disminución de tiempos, simplificación de trámites y reducción de costos permita ofrecer servicios de calidad a los usuarios y ciudadanía en general.

MISIÓN

Contribuir a la actualización del marco normativo del municipio para mejorar los procesos y realizar la simplificación de trámites y servicios que ofrecen las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, en un escenario regulatorio que permita generar confianza y certidumbre a los particulares, así como un ambiente favorable para empresarios y emprendedores que busquen invertir en el Municipio.

VISIÓN

Posicionar al municipio de Ixtlahuaca como referente en la implementación de políticas públicas de mejora regulatoria encaminadas a garantizar que las regulaciones del municipio generen mayores beneficios a los particulares, promoviendo la eficacia y transparencia mediante la disminución de requisitos, costos y tiempos de respuesta, para dar certeza jurídica a la ciudadanía.



| ESTRATEGIAS Y ACCIONES. | |
|--|---|
| Se busca que exista una sistematización de los trámites y servicios que brindan las dependencias y organismos públicos descentralizados del municipio con la aplicación de las siguientes: | |
| Objetivo: Consolidar un gobierno eficaz y transparente. | |
| Estrategia: Publicar las cédulas de trámites y servicios que otorgan las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, en la página web del ayuntamiento de Ixtlahuaca | Acción: Actualización constante de cédulas de trámites y servicios, de cada una de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal. |
| Objetivo: Fomentar el uso de las tecnologías de la información. | |
| Estrategia: Contemplar infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea. | Acción: Modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias municipales, así como sus organismos públicos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente, a la realización de trámites por medios electrónicos. |
| Objetivo: Mejorar la calidad de los trámites y servicios de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal. | |
| Estrategia: Realizar la revisión del marco normativo de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal | Acción: Realizar la Simplificación y mejora en la emisión de regulaciones, trámites y servicios. |
| Objetivo: Salvaguardar la salud de los ciudadanos y de los servidores públicos. | |
| Estrategia: Contar con todas las medidas necesarias para proteger a los ciudadanos y a los servidores públicos, para evitar contagios por COVID-19. | Acción: Atender a los particulares y a los enlaces de mejora regulatoria de los comités internos municipales de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, con las medidas sanitarias adecuadas. |

| ESCENARIO REGULATORIO |
|---|
| La acción tendiente a mejorar el servicio se realiza con apoyo de las siguientes Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a través de los Comités Internos de Mejora Regulatoria: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Ayuntamiento. • Sindicatura Municipal. • Tesorería Municipal. • Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial. • Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito. • Coordinación de Protección Civil y Bomberos. • Dirección de Planeación del Territorio. • Dirección de Gobierno Municipal. • Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana. • Dirección del Campo. • Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales. • Instituto Indigenista. • Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. |



PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

| Propuesta No. 1 | Nombre del trámite. | Actualmente como se ofrece. | Acciones de Mejora propuestas. |
|-----------------|--|--|---|
| | Autorizaciones y Permisos Para La Utilización De Inmuebles De Uso Común y Espacios Públicos. | Se da respuesta en un tiempo de 15 días hábiles. | Reducción de tiempo para emitir respuesta de 15 a 7 días hábiles. |

SINDICATURA MUNICIPAL

| Propuesta No. 2 | Nombre del trámite. | Actualmente como se ofrece. | Acciones de Mejora propuestas. |
|-----------------|--|--|---|
| | Publicidad Informativa de requisitos ante la Oficialía Mediadora-Conciliadora. | De manera Presencial: Los ciudadanos del Municipio de Ixtlahuaca asisten ante la Oficialía Mediadora-Conciliadora para dar inicio a trámites que se brindan en esta oficina como lo es expedición de actas informativas o acudir a una sesión de Mediación y Conciliación, al exponer su situación ante el personal de la Oficialía Mediadora-Conciliadora se les hace del conocimiento que se tienen que cubrir ciertos requisitos para poderles brindar el servicio y asistirles con los trámites que quieren realizar, la mayoría de la veces los ciudadanos no cubren los requisitos como lo es que deben de portar una Identificación Oficial Vigente con fotografía, o en su caso si requiere que se les expida un Acta de Extravío de Documentos (Tarjeta de Circulación) no cuentan con los documentos que se necesitan para dar inicio a su trámite. En consecuencia, los ciudadanos tienen que asistir otro día a la Oficina o en su caso esperar 90 minutos para ser atendidos. Con sus documentos debidamente ordenados y completos para que se les ayuden en la realización de su trámite. | De manera digital: Los ciudadanos del Municipio pueden ingresar a la página web del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, en el apartado de Sindicatura Municipal y dar clic en Oficialía Mediadora-Conciliadora, dar clic en el botón de requisitos y ahí podrá saber con precisión cuales son los requisitos que necesitan para realizar su trámite ante la Oficialía Mediadora-Conciliadora ya sea asistir a una sesión de Mediación y Conciliación, así como que se les Expida un Acta Informativa. Se les hace del conocimiento que cualquier trámite que realicen tendrán que portar una Identificación Oficial Vigente con fotografía si no de lo contrario no se les podrá entregar los documentos que este solicitando en la Oficina. De esta manera podrán acudir ante la Oficialía Mediadora-Conciliadora y que se les brinde un servicio eficaz, eficiente y en el que se reduce el tiempo de atención 90 minutos a 45 minutos. |

TESORERÍA MUNICIPAL

| Propuesta No. 3 | Nombre del trámite. | Actualmente como se ofrece. | Acciones de Mejora propuestas. |
|-----------------|--|--|---|
| | Traslado de Dominio. | En la resolución del trámite el tiempo de respuesta es de tres días hábiles. | Se tiene como objetivo, reducir el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles. |
| Propuesta No. 4 | Solicitud de Certificación de no Adeudo de Agua Potable. | En la resolución del trámite el tiempo de respuesta es de tres días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Se tiene como objetivo, reducir el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles. |
| Propuesta No. 5 | Solicitud de certificación de no adeudo de impuesto predial. | En la resolución del trámite el tiempo de respuesta es de tres días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Se tiene como objetivo, reducir el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles. |



| | | | |
|------------------------|---|--|---|
| Propuesta No. 6 | Nombre del trámite. Traslado de dominio, expedición de Certificado de no Adeudo de Agua y Certificado de no Adeudo de Impuesto Predial y aportación de mejoras. | Actualmente como se ofrece. El tiempo de respuesta a la solicitud es de tres días hábiles, para todas las personas que lo soliciten. | Acciones de Mejora propuestas. Se reduce el tiempo de respuesta de 3 días hábiles a 3 horas hábiles cuando la persona que lo solicita no sea residente del Municipio. |
|------------------------|---|--|---|

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL

| | | | |
|------------------------|---|--|--|
| Propuesta No. 7 | Nombre del trámite. Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto. | Actualmente como se ofrece. Actualmente se otorga la Licencia de Funcionamiento en un término de 8 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Optimizar el proceso de entrega de documentos para expedir la Licencia de Funcionamiento de 8 a 5 días hábiles. |
|------------------------|---|--|--|

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO

| | | | |
|------------------------|--|--|--|
| Propuesta No. 8 | Nombre del trámite. Puestas a Disposición. | Actualmente como se ofrece. Se solicita la identificación oficial de la persona para realizar la puesta a disposición. | Acciones de Mejora propuestas. Eliminar el requisito de la identificación oficial. |
|------------------------|--|--|--|

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS

| | | | |
|------------------------|--|--|---|
| Propuesta No. 9 | Nombre del trámite. Trámite inicial para la opinión favorable o dictamen de viabilidad para actividades comerciales. | Actualmente como se ofrece. El usuario se presenta en la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca, solicita información y los requisitos; actualmente se emite la respuesta en un término de 15 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Reducción del tiempo de respuesta para la emisión de la opinión favorable o dictamen de viabilidad para actividades comerciales de 15 a 10 días hábiles. |
|------------------------|--|--|---|

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO.

| | | | |
|-------------------------|---|---|--|
| Propuesta No. 10 | Nombre del trámite. Constancia de Alineamiento. | Actualmente como se ofrece. Se da respuesta en termino de 5 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Se disminuirán los tiempos de respuesta de 5 a 3 días hábiles en la emisión de la constancia de alineamiento. |
| Propuesta No. 11 | Nombre del trámite. Licencia de Uso de Suelo. | Actualmente como se ofrece. Se da respuesta en termino de 5 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Se disminuirán los tiempos de respuesta de 5 a 3 días hábiles para la emisión de la Licencia de Uso de Suelo. |

DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL

| | | | |
|-------------------------|---|---|--|
| Propuesta No. 12 | Nombre del trámite. Visto bueno del dictamen de vialidad para hacer descenso y ascenso de pasaje. | Actualmente como se ofrece. Actualmente el visto bueno se expide en termino de 10 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Reducción del tiempo de respuesta para otorgar el visto bueno de dictamen para hacer descenso y ascenso de pasaje de 10 a 8 días hábiles. |
|-------------------------|---|---|--|



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

| | | | |
|-------------------------|--|---|---|
| Propuesta No. 13 | Nombre del trámite. Solicitud de Conexión a la red de Drenaje. | Actualmente como se ofrece. Se ingresa un oficio por escrito libre dirigido al Presidente Municipal en la oficina de oficialía de partes, dicha oficina turna el oficio a la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana, se le da respuesta en un término de 5 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Disminuir el tiempo respuesta a solicitudes de conexión a la red de drenaje de 5 a 4 días hábiles. |
|-------------------------|--|---|---|

DIRECCIÓN DEL CAMPO

| | | | |
|-------------------------|---|---|---|
| Propuesta No. 14 | Nombre del trámite. Apoyos a Productores. | Actualmente como se ofrece. De manera presencial en la oficina, en donde se establece un plazo de 5 días hábiles, para proporcionar el oficio de respuesta a su petición. | Acciones de Mejora propuestas. Reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes, de 5 a 3 días hábiles. |
|-------------------------|---|---|---|

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES.

| | | | |
|-------------------------|--|--|--|
| Propuesta No. 15 | Nombre del trámite. Registro de Descargas de Aguas Residuales. | Actualmente como se ofrece. Actualmente el tiempo de respuesta al trámite de registro de descarga de aguas residuales es de 20 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Reducir el tiempo de respuesta de 20 a 19 días hábiles. |
|-------------------------|--|--|--|

INSTITUTO INDIGENISTA

| | | | |
|-------------------------|---|---|---|
| Propuesta No. 16 | Nombre del trámite. Constancia de Pertenencia Indígena. | Actualmente como se ofrece. Actualmente la constancia de pertenencia indígena se expide en 1 día hábil. | Acciones de Mejora propuestas. Reducir el tiempo para expedir la constancia de pertenencia indígena de 1 día hábil a 4 horas hábiles. |
|-------------------------|---|---|---|

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

| | | | |
|-------------------------|---|---|---|
| Propuesta No. 17 | Nombre del trámite. Escuela de Iniciación Deportiva de Box. | Actualmente como se ofrece. Acudiendo personalmente a la oficina de IMCUFIDI para la entrega de la ficha de inscripción el tiempo del trámite es de 30 minutos. | Acciones de Mejora propuestas. Publicación de la ficha de inscripción en la página web del Ayuntamiento para reducir el tiempo de 30 minutos de respuesta a 10 minutos. |
|-------------------------|---|---|---|

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

| | | | |
|-------------------------|---|--|---|
| Propuesta No. 18 | Nombre del trámite. Medicina General y Odontología. | Actualmente como se ofrece. El tiempo de espera para pasar a farmacia a surtir la receta es de 30 minutos. | Acciones de Mejora propuestas. Reducir el tiempo de espera del paciente en farmacia de 30 minutos a 10 minutos. |
| Propuesta No. 19 | Nombre del trámite. Atención Psicológica. | Actualmente como se ofrece. El tiempo de espera para recibir una cita en Psicología es de 30 días hábiles | Acciones de Mejora propuestas. Reducción de tiempo de espera para agendar una cita en Psicología de 30 a 15 días hábiles. |



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

| Propuesta No. 20 | Nombre del trámite. Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. | Actualmente como se ofrece. Actualmente se da contestación a las solicitudes de información en un término de 7 días hábiles. | Acciones de Mejora propuestas. Reducción de tiempo de respuesta a las solicitudes de información de 7 a 6 días hábiles. |
|---------------------|---|---|---|
|---------------------|---|---|---|

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Los Análisis de Impacto Regulatorio son elaborados conforme a lo dispuesto en La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México. Como punto de partida son consideradas las propuestas registradas en la Agenda Regulatoria de los meses mayo y noviembre, toda vez que de manera anual se debe dar seguimiento en estricto apego de la normatividad señalada hasta lograr su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal, con el principal objetivo de lograr la consecución de objetivos institucionales y de esta manera poder entregar las evidencias correspondientes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para la corroboración del cumplimiento a lo propuesto y elaborado por el Municipio de Ixtlahuaca.

| | | |
|---|---|--|
| Lic. Ricardo Vargas Reyes Jefe de Departamento de la Coordinación de Mejora Regulatoria. | Ing. Abuzeid Lozano Castañeda Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca | Lic. Erika Sánchez Calixto Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria. |
|---|---|--|

ACUERDO IXT/CAB/093/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL 2022-2024.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XII, XXXIII, 48 FRACCIÓN XIV, 64 FRACCIÓN II, 72, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO NO. _____ DEL DÍA _____ DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ QUE EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA FIGURA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN LAS DIVERSAS MATERIAS, QUE LLEVE A CABO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024

CONVOCA

A TODA LA POBLACION EN GENERAL, A INTEGRAR EL **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA 2022-2024**, EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, COMO UNA ORGANIZACIÓN DE BASE TERRITORIAL, PLURAL Y DEMOCRÁTICA ACORDE A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES QUE BUSCAN SUMAR LOS ESFUERZOS Y VOLUNTADES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS AGRUPACIONES SOCIALES, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA PROPIA COMUNIDAD.

1.- PARTICIPACIÓN SOCIAL.

EL GOBIERNO COMO INSTITUCIÓN MÁS CERCANA A LA CIUDADANIA, EL COPACI COMO GESTOR, PROMOTOR Y EJECUTOR DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES (A EXCEPCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, FAIS), AMBOS ORGANOS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES Y LAS AUTORIDADES, SON EL ESPACIO NATURAL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

1.1.- CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA (COPACI).

- EL AYUNTAMIENTO DA LEGITIMIDAD AL COPACI COMO UNA FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- EL AYUNTAMIENTO COORDINARÁ Y COLABORARÁ EN LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE REALICEN CON LOS RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES.

1.1.1. De las Atribuciones del COPACI

- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES;
- COADYUVAR PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES APROBADOS;
- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS ACCIONES TENDIENTES A INTEGRAR O MODIFICAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;



- INFORMAR AL MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES A SUS REPRESENTADOS Y AL AYUNTAMIENTO SOBRE SUS PROYECTOS, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y, EN SU CASO, EL ESTADO DE CUENTA DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS QUE ESTÉN A SU CARGO;
- EMITIR OPINIÓN MOTIVADA NO VINCULANTE, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES, HABITACIONALES O INDUSTRIALES Y RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE GIROS MERCANTILES, (A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD AUXILIAR DE CADA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO, QUE RESPECTIVAMENTE REPRESENTEN)

1.1.2.- De la integración del COPACI.

CADA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL SE INTEGRARÁ HASTA CON CINCO VECINOS DE LA COMUNIDAD, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTEES, **CON CARGOS HONORÍFICOS, DE LOS CUALES EL 50% DEBERÁN SER MUJERES, PROMOVRIENDO LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO**; INTEGRÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN PRESIDENTE (A);
- UN SECRETARIO (A);
- UN TESORERO (A); Y
- DOS VOCALES.

LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, NO PODRÁN TENER EL CARGO O COMISIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIADOS EJIDALES, NI SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES.

1.2.- De las funciones de los integrantes del CONSEJO

DEL PRESIDENTE (A):

- REPRESENTAR A LA COMUNIDAD ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES;
- CONVOCAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL;
- VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS GESTIONADOS;
- INFORMAR A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS PARA SU EJECUCIÓN.

DEL SECRETARIO (A):

- REDACTAR LAS ACTAS O MINUTAS DE LAS ASAMBLEAS QUE SE CELEBREN;
- INTEGRAR UN ARCHIVO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE DE LAS ASAMBLEAS Y DE LAS OBRAS.

DEL TESORERO (A):

- ACUDIR ANTE EL AYUNTAMIENTO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, A FIN DE RECIBIR, EN SU CASO, LOS MATERIALES DESTINADOS A LAS OBRAS GESTIONADAS;
- LLEVAR EL REGISTRO DE LAS FAENAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN, FECHAS Y AVANCES LOGRADOS.

DE LOS VOCALES

- APOYAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN LA EJECUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y ACTIVIDADES DE LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS;
- COADYUVAR CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN LA VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS GESTIONADAS;
- ANALIZAR EN CONJUNTO SOBRE OBRAS REZAGADAS EN LA COMUNIDAD O CONSENSADA CON LA COMUNIDAD.

1.3.- De los asistentes a la integración del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PODRÁN PARTICIPAR LIBREMENTE CON VOZ Y VOTO TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD, (DEMÁS AGRUPACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD), LLEGANDO A UN ACUERDO Y RESPETANDO, MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES.

1.4.- De los lugares y fechas para integrar el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEWÁ EN EL LUGAR DE COSTUMBRE EN ESPACIO ABIERTO DE LA COMUNIDAD, EL DÍA DOMINGO 27 DE MARZO DEL 2022 A LAS 09:00 AM.

1.5.- De los requisitos y medidas de prevención para la asistencia a la ASAMBLEA

- LLEVAR A CABO LA REUNIÓN EN UN ESPACIO ABIERTO.
- OBLIGATORIO ASISTIR CON CUBRE BOCAS Y LLEVAR CONSIGO GEL ANTI-BACTERIAL.
- MANTENER SANA DISTANCIA, SIN FORMAR GRUPOS DE PERSONAS.
- PERSONAS ADULTAS MAYORES SE RECOMIENDA ASISTIR CON CUBRE BOCAS Y CARETA.
- ASISTIR SIN NIÑOS.
- NO ASISTIR SI PRESENTA ALGÚN SÍNTOMA DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA.

1.6.- De la entrega de las Actas Constitutivas del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AL FINALIZAR LA ASAMBLEA COMUNITARIA, EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO LLENARÁ EL ACTA CONSTITUTIVA, DONDE LOS REPRESENTANTES ELECTOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA FIRMARÁN Y POSTERIORMENTE SE LES ENTREGARÁN LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

2.- TRANSITORIOS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO QUE SE NOMBRE PARA ASISTIR A CADA LOCALIDAD.

A T E N T A M E N T E

**AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA
2022-2024**

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. _____



**DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
8 DE MARZO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/097/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE GÉNERO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

| SERVIDOR PÚBLICO | CARGO EN LA COMISIÓN |
|----------------------|----------------------|
| CUARTA REGIDORA | PRESIDENTA |
| SEGUNDA REGIDORA | SECRETARIA |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | VOCAL |
| SÍNDICO MUNICIPAL | VOCAL |
| PRIMER REGIDOR | VOCAL |
| TERCER REGIDOR | VOCAL |
| QUINTO REGIDOR | VOCAL |
| SEXTA REGIDORA | VOCAL |
| SÉPTIMO REGIDOR | VOCAL |
| OCTAVO REGIDOR | VOCAL |
| NOVENA REGIDORA | VOCAL |

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
08 DE MARZO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/096/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CORRECCIÓN AL ACUERDO IXT/CAB/005/2022 EN LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

PRIMERO.- EL C. ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNA A LA LIC. ALBA ARIADNA MORALES PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA IXTLAHUACA.-----

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

| SERVIDOR PÚBLICO | CARGO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA | ATRIBUCIONES | NOMBRE |
|--------------------------------------|---|----------------|------------------------------------|
| PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF | PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO | CON VOZ Y VOTO | LIC. ALBA ARIADNA MORALES PEREZ |
| DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO | CON VOZ | LIC. MIRIAM VELÁZQUEZ GONZÁLEZ |
| TESORERO MUNICIPAL | TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO | CON VOZ Y VOTO | L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ |
| CONTRALOR MUNICIPAL | VOCAL | CON VOZ | C.P. AMADO FELIPE ZARAGOZA SERRANO |

TERCERO.- ...
CUARTO.- ...
QUINTO.- ...
SEXTO.- ...

**DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE MARZO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/098/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA REMISIÓN DE EXPEDIENTES DE ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS A LA



LA TERNA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 147 E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

| NO. | NOMBRE |
|-----|-------------------------------|
| 1 | ANGÉLICA REYES HERNÁNDEZ |
| 2 | ANA LILIA QUIJADA MORENO |
| 3 | MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GREBE |
| 4 | NORMA MEDINA ENRÍQUEZ |
| 5 | MIREYA HERNÁNDEZ MONROY |
| 6 | CARLOS ALBINO SAMANO |
| 7 | LIXCEA MANCILLA MANCILLA |
| 8 | KARINA EDITH JUÁREZ RAMÓN |
| 9 | JAQUELIN GARCÍA RODRÍGUEZ |
| 10 | SALVADOR CONTRERAS NAVARRO |

ACUERDO IXT/CAB/099/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA EN DERECHO ELVIA MARTINEZ MARTINEZ COMO OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR DE IXTLAHUACA, MÉXICO.-----

ACUERDO IXT/CAB/100/2022

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

**DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
22 DE MARZO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/101/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 TER. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 19 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y 24 DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA.-----

SEGUNDO.- EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES MUNICIPALES QUE TENGA APLICACIÓN LA MEJORA REGULATORIA, CUANDO SE REFIERAN AL ÁREA CORRESPONDIENTE MUNICIPAL, SE LE DENOMINE COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.-----

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.---

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-----

**DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
29 DE MARZO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/102/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 147 F Y 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO LA TERNA FINAL DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

1. ANA LILIA QUIJADA MORENO
2. NORMA MEDINA ENRÍQUEZ
3. LIXCEA MANCILLA MANCILLA

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES DE LA TERNA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ACUERDO IXT/CAB/103/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| NOMBRE | CARGO EN EL CONSEJO | ATRIBUCIÓN |
|---|---|-------------------|
| ING. ABUZEID LOZANO CASTANEDA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | PRESIDENTE | VOZ Y VOTO |
| L.T. CINDY ESMERALDA FRIAS HINOJOSA DIRECTORA DE CULTURA TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL | SECRETARIO | VOZ Y VOTO |
| C. MARTHA NANCY QUINTANA REYES TURÍSTICOS MARPLAY | REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS | VOZ Y VOTO |
| C. MARIO GARDUNO VELAZQUEZ. PROPIETARIO DE RESTAURANTE MARIO'S | REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS | VOZ Y VOTO |
| C. JESÚS ÁNGELES MARTINEZ PARQUE ECOLÓGICO BOCA DE RANAS | REPRESENTANTE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS | VOZ Y VOTO |
| C. VALENTINA MAXIMILIANO ANTONIO. | REPRESENTANTE DE ARTESANOS | VOZ Y VOTO |
| C. BENITO EUGENIO JOSÉ | REPRESENTANTE DE ARTESANOS | VOZ Y VOTO |
| C. GUSTAVO RAMIREZ QUIROZ PROPIETARIO DE RESTAURANTE RUTA HIDALGO Y LA GRAN CIUDAD. | REPRESENTANTE CIUDADANO | VOZ Y VOTO |
| L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO SINDICO MUNICIPAL | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| P.L.A. JESUS ROSAS ANGELES PRIMER REGIDOR | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| S.E. OLGA LIDIA LOPEZ MARTINEZ SEGUNDA REGIDORA | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| C. SAUL CONTRERAS SEGUNDO TERCER REGIDOR | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| T.C. ROSA MARIA SEGUNDO FLORES CUARTA REGIDORA | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| T.U.M. ALEJANDRO JIMENEZ FLORES QUINTO REGIDOR | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| L.A. BLANCA ESTHELA SOTO SAMANO SEXTA REGIDORA | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| L. EN D. JOSE BERNARDO VAZQUEZ ERASMO SEPTIMO REGIDOR | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| L. EN E. JESUS MIGUEL VILLEGAS SUAREZ OCTAVO REGIDOR | INVITADO PERMANENTE | VOZ |
| L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCIA VELAZQUEZ NOVENA REGIDORA | INVITADO PERMANENTE | VOZ |

ACUERDO IXT/CAB/104/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO BRAULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ COMO OFICIAL CALIFICADOR DEL SEGUNDO TURNO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.

ACUERDO IXT/CAB/105/2022

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022 EN EL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE CACHI, IXTLAHUACA, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO IXT/CAB/106/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y el párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el ACUERDO IXT/CAB/106/2022 emitido en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 29 de marzo de 2022, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En el **Auditorio** de la comunidad de **Guadalupe Cachi**, Ixtlahuaca, Estado de México, a las 12:00 horas, del día **26 de Abril de 2022**.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual se acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas relativas al tema: **Participación de la comunidad en Propuestas de seguridad**;
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.
- e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, de Ixtlahuaca, Estado de México, a las **12:00** horas, del día **26 de abril de 2022**, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto declarado oficial para la sesión abierta de Cabildo, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.
- g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **04 al 21 de abril de 2022**, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Rayón No. 1, primer piso, de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, el día **22 de abril de 2022**, se informará mediante la fan page de Facebook del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (Gobierno de Ixtlahuaca), página web, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante los integrantes del Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publiquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 29 del mes de marzo del año 2022.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social hacer la difusión correspondiente de la presente convocatoria, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo. Se publica la presente convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a los **04** del mes de **Abril**, de dos mil veintidós.



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

I^XT^LA^HU^ACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



"Ixtlahuaca en la llanura"

